Fecha de Aprobación: 17/05/2023 Versión: 01



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO (SGAS)

MDH-PD S.A.C., en adelante MDH, es una empresa del sector Energía y Minas dedicada a realizar actividades especializadas de Perforación Diamantina, Geotecnia, Aire reverso, Pozos de agua e Ingeniería (Hidrogeología y afines), es consciente del rol dentro de nuestra sociedad y en la necesidad de promover valores éticos, establece una Política antisoborno, en donde asume los siguientes compromisos:

- 1. Prohibir el soborno dentro de nuestra organización según la definición establecida en la norma ISO 37001 o en las normas legales aplicables para el alcance del sistema de gestión antisoborno, así como establecer lineamientos y controles, que sean acordes a su propósito.
- 2. **Cumplir los requisitos** del sistema de gestión antisoborno y de las leyes antisoborno aplicables a la organización.
- 3. **Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe** o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias según lo detallado en los códigos de conducta y de ética
- 4. **Mejorar continuamente el sistema de gestión antisoborno** analizando los riesgos y oportunidades que afecten el desempeño del mismo al establecer y ejecutar mecanismos para la medición y seguimiento.
- 5. **Designar un funcionario de Cumplimiento Antisoborno**, asegurando que cuente con la autoridad e independencia en la ejecución de sus funciones y acceso directo a la Alta Dirección, facultado para supervisar el funcionamiento y efectividad del SGAS, y que contribuya de manera sostenida y decisiva en el desarrollo de la organización.
- 6. **Implementar acciones destinadas a prevenir, detectar, mitigar e investigar** y, en caso de incumplimiento de nuestra política, sancionar posibles casos de soborno.

Entendemos que el soborno implica ofrecer o aceptar dinero, regalos u otros beneficios (monetarios o no) con el propósito de obtener un trato o acuerdo favorable o privilegios indebidos.

La Alta Dirección de MDH asegura el establecimiento, mantenimiento, revisión y difusión correspondiente de esta política y hace extensivo el compromiso a todos los integrantes de la organización.

Los compromisos expuestos en nuestra política proporcionan un marco de referencia para definir, revisar y lograr nuestros objetivos.

MDH, para asegurar el cumplimiento de todos estos compromisos mencionados, establece lineamientos, procedimientos, y otros controles que pone a disposición de todas sus partes interesadas. El incumplimiento de estos compromisos, así como del código de ética u otros controles definidos, se considera una falta sancionable según los lineamientos y/o protocolos de disciplina establecidos.

Daniel Santa María Stein Gerente General - MDH-PD S.A.C

Versión	Modificación	F. Aprobación
01	Emisión inicial	17/05/2023

